MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE



Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 030-2024-MDJ

Jequetepeque 18 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE.

VISTO:

Expediente 518 2024 remitido por JAUSER OMAR MOSTACERO SALDAÑA, presentando su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que el articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 inciso 17) y 28) de la Ley Nº 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; así mismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2º y 21º del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico;

Que mediante Resolución de Alcaldía Nº 102-2023, de fecha 03 de octubre de 2023, se designa al Sr. Jauser Omar Mostacero Saldaña, en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística y Con trol Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renuncias de los funcionarios de confianza; por lo que, en aras de la buena gobernabilidad de la ciudad.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20º inciso 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes, el Alcalde de Jequetepeque,

RESUELVE:

ARTIULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION, de Sr. JAUSER OMAR MOSACERO SALDAÑA, en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, a partir del 19 de marzo del 2024, dándole las gracias por los servicios prestados, para lo cual deberá hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO su designación mediante la Resolución de Alcaldía Nº 102-2023, de fecha 03 de octubre de 2023, que se opongan a la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la notificación de la presente resolución a través de la Secretaría General para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



